

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA COMERCIAL IMPOR-
TADORA CALJARSA S. A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.— La escritura pública de constitución simultánea
de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA
S.A. S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de
diciembre de 1986, ante el Notario Décimo Quinto del
Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha-
yendo sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de
Guayaquil, Encargado, doctor Luis Salazar Becker, median-
te Resolución No. 87-2-1-1-00035 el 14 enero 1987
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
con el No. 487 el 20 de enero de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento
de la escritura pública antes mencionada los señores:
abogado Raúl Gómez Ordenana, casado; Boris Jarrín Ri-
vadeneyra, casado; Bolívar Chagnay San Lucas, casado;
Raúl Gómez Amador, soltero; Luis Esteban Gómez Ama-
dor, soltero; todos por sus propios derechos, de nacionali-
dad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía
se denomina COMERCIAL IMPORTADORA CALJARSA
S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la Compañía
es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la
Compañía es dedicarse a: a) La compra, venta, importa-
cion y distribución de toda clase de productos derivados
de la industria de la fabricación de: cosméticos, colonias,
perfumes, cremas, productos farmacéuticos, desinfectan-
tes, insecticidas, aerosoles en general y similares b) La
importación de toda clase de materias primas para el
consumo de las industrias de cosméticos y similares refe-
ridas en el literal a) que antecede c) La intervención
como distribuidora, agente, comisionista o representante
de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranje-
ras y, d) El establecimiento de almacenes para la venta
de toda clase de productos industriales y agrícolas de
libre y lícita comercialización. Para el cumplimiento de
sus fines, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos
y celebrar toda clase de contratos permitidos por las leyes
y relacionados con su objeto.

6.— CAPITAL SOCIAL. El capital social de la
Compañía es de DOS MILLONES DE SUERES, dividido
en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
sueros cada una.

7.— INTEGRACION DE CAPITAL.— El capital
social está suscrito íntegramente y pagado de la si-
guiente manera: en numerario S/. 500.000,00, quedando
por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000,00 en el plazo
de dos años en cualesquiera de las formas establecidas
por la Ley.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de
accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: aboga-
do Raúl Gómez Ordenana, Boris Jarrín Rivadeneyra, Boli-
var Chagnay San Lucas, Raúl Gómez Amador, y Luis
Esteban Gómez Amador.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION
LEGAL. La compañía es gobernada por la Junta General
de Accionistas y es administrada por el Presidente y el
Gerente General. Ejercen la representación legal, judi-
cial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General
obrando indistintamente.

Guayaquil, enero 20 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL

Enero 24-87

EL TELLEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Vs/
20
Año Sal-

